



I. Municipalidad de Los Lagos
 Región de Los Ríos
 Departamento de Finanzas
 Fono 462200

AUTORIZA AL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DEL JARDIN INFANTIL EL TRALCANCITO DE RIÑIHUE PARA REALIZAR RIFA BAILABLE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

LOS LAGOS, **06 NOV. 2014**

VISTOS : Estos antecedentes, la solicitud presentada por el centro de padres y apoderados del jardín infantil el Tralcancito de Riñihue con fecha 22 de Octubre de 2014, para realizar Rifa Bailable con Venta de bebidas alcohólicas, para el día 15 de Noviembre de 2014, según artículo 19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 Y ;

TENIENDO PRESENTE : Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Decreto Ley 3063/79 Ley de Rentas Municipales y la Ley 19.925 de Alcoholes.

DECRETO EXENTO N°: 17121

1.- Autoriza a:

INSTITUCION	:	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL EL TRALCANCITO DE RIÑIHUE
BENEFICIO	:	RIFA BAILABLE
FECHA	:	15 DE NOVIEMBRE DE 2014.-
HORARIO	:	19:00 HRS. HASTA 04:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE
UBICACIÓN	:	SEDE JUNTA DE VECINOS RIÑIHUE.



Anótese, comuníquese y archívese.

"por orden del Sr. Alcalde"

MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNTA
SECRETARIA MUNICIPAL



JAVIER SANTIBANEZ BAEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JSB /MEM/JOG/sbo
 vfica@municipalloslagos.cl

Distribución:

1. Interesado
2. 2da. Comisaría de Carabineros de Los Lagos
3. Oficina de Partes
4. Archivo Patentes
5. Oirs

